



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

308

## ACUERDO DE CONCEJO N°039-A-2017-ALC-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 27 de marzo de 2017.

### VISTO:



En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 19 de fecha 26 de marzo del 2017, tratado en Orden del Día, modificar lo acordado en el presupuesto participativo basado en resultado 2016 para atender lo solicitado por el director José Francisco Flores Tipacti – I.E Francisco Bolognesi Cervantes – Casalla referente a la adquisición de pizarras interactivas. Proyector multimedia, y PC para la mencionada institución educativa, Acta de Concejo de Coordinación Local Distrital (CCL), Oficio N°072-2016-GORE-ICA-DREI-UGEL-P-I.E.N°22473 "F.B.C"/D, Informe N°331-2016-GDU-MDTAI emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano.

### CONSIDERANDO



Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N°072-2016-GORE-ICA-DREI-UGEL-P-I.E.N°22473 "F.B.C"/D emitido por el Director José Francisco Flores Tipacti – I.E Francisco Bolognesi Cervantes – Casalla por el que solicita que el dinero que ha destinado para ejecutar la construcción de un ambiente para laboratorio cuyo monto es asignado de S/70,000.00 soles para la adquisición de pizarras interactivas. Proyector multimedia, y PC para la institución educativa acotada líneas arriba.

Asimismo, mediante Informe N°331-2016-GDU-MDTAI emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano en el que hace de conocimiento que se inició con la formulación del proyecto de inversión pública PIP donde la formulación del estudio ha generado un gasto de once mil quinientos soles (S/11,500.00 soles), también se ha iniciado con los trámites para la formulación del proyecto definitivo (Expediente Técnico) por el monto de treinta mil soles (S/30,000.00 soles) por tanto solo se contaría con el presupuesto de veintiocho mil quinientos soles (S/28,500.00 soles), en ese sentido el Gerente de Desarrollo Urbano recomienda que el saldo sea destinado para la compra de las pizarras interactivas. Proyector multimedia, y PC.

Mediante, el Acta de Concejo de Coordinación Local Distrital (CCL) de fecha veintiséis días de diciembre del dos mil dieciséis con la presencia del Alcalde, los regidores de la Municipalidad y los representantes del Concejo de Coordinación Local del distrito por UNANIMIDAD aprobaron el siguiente acuerdo:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

Con los setenta mil soles (S/ 70,000.00 soles) asignados en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2016 a favor de la I.E N° 22453 Francisco Bolognesi Cervantes – Casalla para la construcción de un ambiente – Laboratorio para la I.E N° 22453 Francisco Bolognesi Cervantes, financiar la adquisición de pizarras interactivas. Proyector multimedia, y PC por el monto de veintiocho mil quinientos soles (S/28,500.00 soles) con la finalidad de dotar de recursos tecnológicos las aulas de la institución educativa.

En Sesión de Concejo Extraordinaria N°19, de fecha 26 de marzo del 2017, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación de financiar la adquisición de pizarras interactivas. Proyector multimedia, y PC por el monto de veintiocho mil quinientos soles (S/28,500.00 soles) con la finalidad de dotar de recursos tecnológicos las aulas de la institución educativa.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** financiar la adquisición de pizarras interactivas. Proyector multimedia, y PC por el monto de veintiocho mil quinientos soles (S/28,500.00 soles) con la finalidad de dotar de recursos tecnológicos las aulas de la I.E N° 22453 Francisco Bolognesi Cervantes – Casalla, solicitado por el director José Francisco Flores Tipacti – I.E Francisco Bolognesi Cervantes y con el acuerdo Unánime del Concejo de Coordinación Local (CCL) del distrito Túpac Amaru Inca.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a las áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TUPAC AMARU INCA. PISCO  
  
Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza  
ALCALDE